

# **BENEFICIOS A EMPLEADOS: UN DIAGNÓSTICO INICIAL CONFORME LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD NIC 19**

## **EMPLOYEE BENEFITS: AN INITIAL DIAGNOSIS ACCORDING TO THE INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARD IAS 19**

### **García Tamayo Galo Hernán**

Instituto Superior Universitario España ISTE. Departamento de Administración Financiera  
Bolívar 19-64 entre Castillo y Quito, Ambato - Ecuador  
Email: galo.garcia@iste.edu.ec

### **Chicaiza Sánchez Oscar Lenín**

Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Departamento CEAC – Contabilidad y Auditoría  
Av. Gral. Rumiñahui S/N, Sangolquí 171103, Sangolquí - Ecuador  
Email: olchicaiza@espe.edu.ec

### **Calderón Galora Susana Belén**

Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Departamento CEAC – Administración Turística y Hotelera  
Av. Gral. Rumiñahui S/N, Sangolquí 171103, Sangolquí - Ecuador  
Email: sbcalderon@espe.edu.ec

### **Escobar Rodríguez Mishel Alejandra**

Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Departamento CEAC – Contabilidad y Auditoría  
Av. Gral. Rumiñahui S/N, Sangolquí 171103, Sangolquí - Ecuador  
Email: maescobar8@espe.edu.ec

### **Navas Arias Mariana Nicole**

Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Departamento CEAC – Contabilidad y Auditoría  
Av. Gral. Rumiñahui S/N, Sangolquí 171103, Sangolquí - Ecuador  
Email: mnnavas@espe.edu.ec

## **RESUMEN**

A través de una revisión bibliográfica que aglutina los informes de auditoría, estados financieros y notas a los estados financieros de empresas consideradas grandes en el Ecuador, el objetivo inicial es diagnosticar la aplicabilidad de la Norma Internacional de Contabilidad 19 que trata sobre los beneficios a los empleados. Este artículo presenta información interesante que servirá de base para futuras investigaciones.



La revisión de la literatura fue aplicada a investigaciones relacionadas con el área de Contabilidad, con el fin de ir definiendo el papel que comenzó a tener esta normativa desde el punto de vista del reconocimiento, medición e información a revelar. La modalidad de investigación utilizada fue bibliográfico documental, con un enfoque cualitativo y un tipo de investigación descriptivo. Los resultados muestran que, en el tercer apartado referente a la información a revelar, menos de la mitad de las empresas, cumplen este requisito a pesar de que la NIC 19 no lo exige; el 10,49% de las empresas analizadas, a pesar de estar catalogadas como empresas grandes, están aplicando normativa para PYMES (pequeñas y medianas empresas), sin ser esto una referencia negativa para dichas empresas.

**Palabras Claves:** Beneficios a empleados, Norma internacional de contabilidad, Norma internacional de información financiera.

**Códigos JEL:** M0

### **ABSTRACT**

Through a bibliographic review that brings together the audit reports, financial statements and notes to the financial statements of companies considered large in Ecuador, the initial objective is to diagnose the applicability of International Accounting Standard 19, which deals with the benefits to employees. This article presents interesting information that will serve as a basis for future research. The review of the literature was applied to research related to the area of Accounting, in order to define the role that this regulation began to have from the point of view of recognition, measurement and information to be disclosed. The research modality used was documentary bibliography, with a qualitative approach and a descriptive type of research. The results show that, in the third section referring to the information to be disclosed, less than half of the companies meet this requirement despite the fact that IAS 19 does not require it; 10.49% of the companies analyzed, despite being classified as large companies, are applying regulations for SMEs (small and medium-sized companies), without this being a negative reference for said companies.

**Keywords:** Employee benefits, International Accounting Standard, International Financial Reporting Standard.

**JEL Codes:** M0

## **1 INTRODUCCIÓN**

Las Normas Internacionales de Información Financiera más conocidas por sus siglas (NIIF) y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) fueron desarrolladas y estructuradas con la finalidad de que la información financiera que se presenta sea útil, clara y transparente para los usuarios de la misma.

En cuanto a estas normativas, existen un conjunto variado de estas, pensadas y diseñadas para ser aplicadas en empresas que pueden ser tanto grandes y otras para empresas pequeñas y medianas, sin dejar de lado a las normativas enfocadas en las empresas públicas.

Mantilla (2013) destaca la existencia de una notable diferencia en cuanto a la aplicación de NIIF Full, NIIF para Pymes e IPSASB<sup>1</sup> en las empresas, tal como se presenta en la siguiente tabla.

**Tabla 1.** Tipo de NIIF que Aplican las Entidades

Entidad	Tipo de NIIF
Con responsabilidad pública Cotiza en mercado de valores Emite instrumentos de deuda y patrimonio Entidad del Estado	IFRS (NIIF Full)
No tiene responsabilidad pública, pero publica estados financieros de propósito general Entidad gubernamental	IFRS (NIIF para Pymes) IPSAS (NICSP)

**Fuente:** Elaboración propia.

Según Chua y Taylor (2008) durante años los países latinoamericanos han realizado sus propias normativas contables, por lo que la aplicación de las NIIF en Latinoamérica comienza a partir del año 2004, y esto, debido a la globalización en la que las organizaciones se han visto envueltas.

Ecuador, adoptó las NIIF mediante la Resolución N° 06.Q.ICI.0004, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 21 de agosto de 2006, tres años después comenzó el proceso de transición de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a las Normas Internacionales de Información Financiera (Rivera, 2018). Han pasado más de 15 años desde la llegada de las NIIF, sin embargo, hoy en día siguen siendo varias las empresas que no realizan el tratamiento contable conforme a la misma (Salazar, 2021).

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en 2008 emitió una nueva resolución, la N° 08.DSC.010 que contiene el programa de aplicación que debían seguir las compañías que se encuentran bajo regulación de la Ley de Mercado de Valores y Auditoras Externas, las compañías que sus activos superan los 4 millones de dólares y demás compañías sujetas a control.

**Tabla 2.** Año de Transición y Adopción de las NIIF

Grupos	Año de transición	Año de adopción
Grupo 1	2009	2010

<sup>1</sup> Normas internacionales de contabilidad para el sector público.

---

Compañías reguladas por la Ley de Mercado de Valores y Auditoras Externas		
Grupo 2		
Compañías que sus activos superan los 4 millones de dólares	2010	2011
Grupo 3		
Demás compañías sujetas a control	2011	2012

---

**Fuente:** Elaboración propia.

A partir del año 2012, las empresas ecuatorianas conforme las resoluciones tratadas anteriormente, debieron comenzar la aplicación de la NIC 19, de tal manera que las cuentas y saldos contables presenten información transparente.

A la presente fecha se sobre entiende que esta normativa debe haber generado algún tipo de impacto en las empresas que la aplicaron, sin embargo, se vuelve importante en primer lugar, diagnosticar dicha aplicación, con el fin de contar con una base de aquellas empresas que están aplicando la NIC 19, para posteriormente, profundizar en estudios mucho más complejos. Esta es la razón por la que se plantea esta investigación, es decir, el objetivo planteado es la de diagnosticar la aplicación de la NIC 19 en los estados financieros de las empresas ecuatorianas.

## **2 MARCO TEÓRICO**

Como punto de partida, se puede señalar que en Colombia, en el año 2012 se realizó una investigación sobre los impactos que presentaría la adopción de la NIC 19 versus la normativa local y se logró determinar una diferenciación entre ambas normativas, por lo que se concluyó la existencia de un impacto en el ámbito financiero – contable, señalando que con su aplicación se presenta un aumento de los gastos y de los pasivos los cuales son reconocidos según los servicios que el empleado le brinde a la empresa, mientras que en normativa colombiana estos son reconocidos cuando van siendo pagados (Hernández, 2012).

Partiendo de esta premisa, se esperaría que, en nuestro país, la aplicación de la norma impacte en la situación patrimonial, sin embargo, primero se diagnosticará la situación actual, y los resultados se presentarán en el presente artículo.

En otras palabras, el presente trabajo de investigación pretende determinar en qué medida las empresas en Ecuador aplican la NIC 19, conforme a los lineamientos de contabilización que se establecen en la normativa para una correcta presentación de los estados financieros.

Al ubicar la problemática en el estado del arte se encuentra que Valderrama (2019), en su tesis sobre el impacto de la NIC 19 en los estados financieros de una constructora cuyo objetivo fue determinar el impacto, utilizando como base un diseño no experimental de nivel descriptivo correlacional y empleando varias técnicas para la recolección de la información, logró concluir que hay un efecto e impacto considerado como favorable de dicha normativa y que algunas de

las políticas contables en relación a la elaboración de los estados no se realizan con base a lo señalado en la NIC 19.

Además de lo señalado anteriormente, Espinal (2020), indica que las empresas que aplican NIC 19 tienen una utilidad neta correcta ya que presentan los beneficios económicos reales, mientras que las que no aplican la normativa indicada, no pagan conceptos remunerativos y demás beneficios sociales. Sin embargo, se determinó que al aplicar la NIC 19, la toma de decisiones será tomada de una manera más eficiente, ya que se logra presentar los resultados económicos y financieros de modo más real.

Por otro lado, Ramírez & Rojas (2021), en el estudio realizado cuyo objetivo de trabajo de fue determinar la incidencia de la NIC 19 en los Estados Financieros de la empresa peruana, concluyen que, la empresa no aplica de manera correcta la normativa, por lo que, la información que se presenta en los estados financieros no es real. De la misma manera, se determinó que con una adecuada aplicación de la NIC 19 se puede presentar información que sea útil, coherente y transparente en los respectivos estados financieros, sirviendo para la toma de decisiones.

Aguayo (2014), en su trabajo de investigación cuyo objetivo general fue determinar el tratamiento contable para una adecuada presentación de estados financieros, concluye que se lograron encontrar procedimientos con un alto nivel de importancia que sirvieron como indicativo referente a que se aplica de manera correcta la NIC 19.

Rivera (2018) buscó determinar los efectos que la NIC 19 podía presentar en los estados financieros de las empresas, encontrando que la organización reconoce los beneficios a empleados según lo establecido en la normativa local y, por lo tanto, la NIC 19 no fue aplicada adecuadamente, por lo que la información que se presenta en los estados financieros no es completamente veraz.

Delgado (2019), por su parte, al evaluar el impacto contable, financiero y tributario de la NIC 19, a través de la aplicación de herramientas estadísticas, descubrió que dentro de la empresa se encontraron registros contables erróneos lo cual afectó a la información presentada en los estados financieros y no se presentan políticas contables que garanticen un adecuado tratamiento contable de los beneficios a empleados.

Yuqui (2020), tratando de determinar si existe incidencia en los estados financieros de la Diócesis de Riobamba con la adopción de la NIC 19, concluyó que no se realizan las provisiones correspondientes a los beneficios post-empleo tales como la jubilación patronal y, que no existe una completa adopción de la normativa tratada, ya que al aplicarla es necesario que se realicen las provisiones correspondientes debido a que existe una variación de las cifras que se presentan en los estados financieros.

Estos antecedentes investigativos discutidos en los párrafos anteriores, conlleva a percibir que la aplicación de la NIC 19 no se la está realizando de una manera adecuada, además, si bien se encontraron trabajos que miden incidencia y relación entre variables, no se tiene clara la idea de cómo mismo se encuentra el avance en el proceso de implantación de las normativas

internacionales. Es por ello, que se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo se encuentra actualmente el nivel de aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 19 en las empresas grandes del Ecuador?, lo que lleva a plantear como objetivo principal el diagnosticar la aplicación de la NIC 19 Beneficio a Empleados en las empresas ecuatorianas.

### **3 METODOLOGÍA**

Partiendo de la definición de Hernández Sampieri et al. (2014), quienes mencionan que el enfoque cualitativo “utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o identificar nuevos problemas en el proceso de interpretación” (p.7). El presente trabajo atiende a un enfoque cualitativo, es decir, las características que se pretende encontrar en cuanto a la aplicabilidad de la normativa, permiten averiguar cuáles son los apartados principales de la NIC 19 que las empresas están aplicando.

La modalidad de investigación es la bibliográfica-documental, puesto que, se basa en el análisis teórico y conceptual de toda la información respecto a la NIC 19, con la intención de llegar a cumplir el objetivo planteado.

En cuanto al nivel de la investigación, será descriptivo, debido a que, la información recabada no profundiza más allá del ámbito relacionado con el diagnóstico, sin embargo, se centra en caracterizar un fenómeno o situación señalando los ámbitos más peculiares y relevantes.

La población inicial de la investigación la componen un total de 81.429 empresas ecuatorianas pertenecientes a todas las provincias del país y de todos los sectores y actividades empresariales, sin distinción de su tamaño, o tipo de compañía; obtenida de la base de datos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

En la población inicial, se realizó una primera depuración, en dónde se filtró la base de datos por el tamaño de las empresas, retirando las microempresas, pequeñas y medianas empresas. Este primer filtro dio como resultado un total de 2.765 empresas; como se muestra a continuación:

**Tabla 3.** Primera Depuración de la Población Inicial de la Investigación

<b>Depuración por Tamaño</b>	<b>Número de Empresas</b>
Población Inicial	81.429
(-) Microempresas, Pequeñas empresas y Medianas empresas	78.664
<b>Total (Grandes empresas)</b>	<b>2.765</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

Con el total de empresas consideradas grandes, se realizar una segunda depuración, la cual consiste en filtrar la base de datos enfocándose en la actividad económica, específicamente el comercio, mediante la utilización del código CIIU (Clasificación Industrial Internacional

Uniforme), proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), suprimiendo a la todas aquellas empresas cuyo primer dígito (sección) del código CIU representa la letra de una categoría diferente a la que se necesita de la clasificación; proceso se demuestra en la siguiente tabla.

**Tabla 4.** Segunda Depuración de la Población

<b>Depuración por Actividad</b>	<b>Número de Empresas</b>
Población Grandes Empresas	2.765
(-) Actividad Económica (Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras; Industrias manufactureras; Construcción y Servicios)	1.652
<b>Total (Empresas Comerciales)</b>	<b>1.113</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

### Determinación de la muestra

Para el proceso cuantitativo, la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además de que debe ser representativo de la población. El interés es que la muestra sea estadísticamente representativa. (Hernández Sampieri et al., 2014, p. 173)

Para definir el tamaño de la muestra se ha considerado necesario aplicar una fórmula estadística. La fórmula es de población finita debido a que se conoce el total de unidades de observación que la integran, que para este caso son las 1.113 empresas grandes, cuya actividad económica es el comercio.

La fórmula es la siguiente:

$$n = (N * Z^2 * p * q) / (d^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q)$$

En donde:

N = tamaño de la población

Z = nivel de confianza

p = probabilidad de éxito, o proporción esperada

q = probabilidad de fracaso

$d^2$  = precisión (error máximo admisible en términos de proporción)

Por otro lado, como se desconoce la proporción esperada, se ha considerado el criterio conservador ( $p = q = 0.5$ ) lo que maximiza el tamaño de la muestra en la forma que se detalla a continuación.

Entonces:

$$N = 1.113$$

$Z_{\alpha} = 1,962$  (ya que la seguridad es del 95%)

p = proporción esperada (en este caso es 50% = 0,5)

q = es 1 - p (en este caso es 1 - 0,5 = 0,5)

$d^2$  = precisión (el error máximo admisible es del 5%); teniendo como resultado lo siguiente:

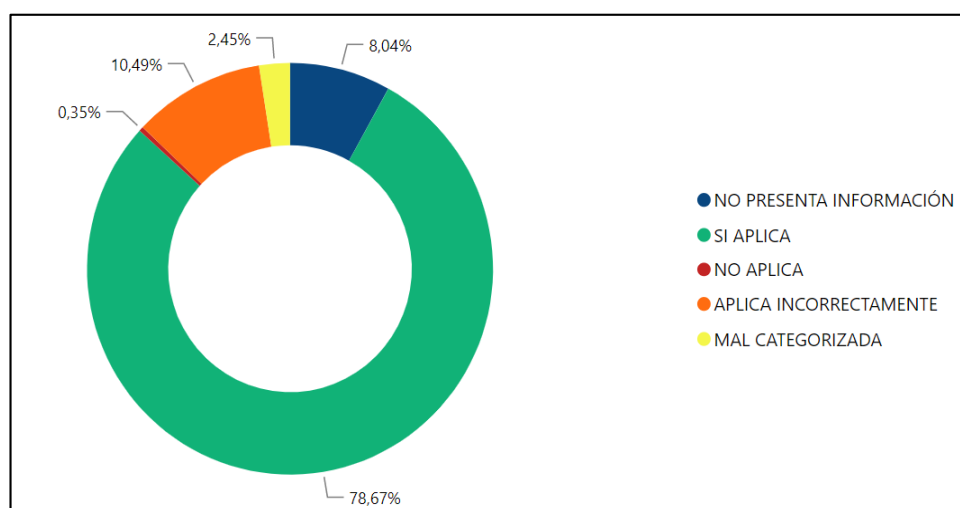
$$n = \frac{1.113 * (1,962)^2 * 0,5 * 0,5}{(0,05)^2 * (1.113 - 1) + (1,962)^2 * 0,5 * 0,5}$$

$$n = 286$$

Es así como, mediante los cálculos anteriormente desarrollados por medio de la aplicación de la fórmula finita, se obtuvo la muestra para el presente trabajo de investigación que se encuentra conformada por 286 empresas de las 1.113 que forman parte de la población de empresas grandes.

#### **4 RESULTADOS**

##### **Respecto de si las empresas incluyen como beneficios a corto plazo, los sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social**



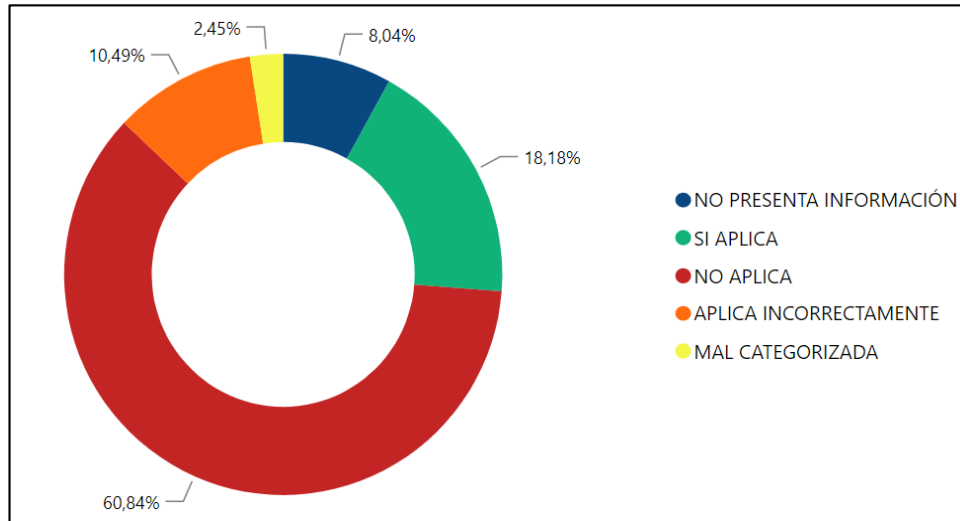
**Figura 1.** Beneficios a Corto Plazo

**Fuente:** Elaboración propia.

El 78,67% sí aplica todos y cada uno de estos beneficios dentro del periodo contable, mientras que solamente el 0,35% no aplica al menos uno de estos beneficios. Un 10,49% de las empresas aplica NIIF para PYMES. El 8,04% no presenta información sobre estos beneficios; y, finalmente se determina que un 2,45% de las organizaciones están mal categorizadas; es decir, que están categorizadas como grandes empresas cuando en realidad pertenecen al grupo de las MIPYMES.



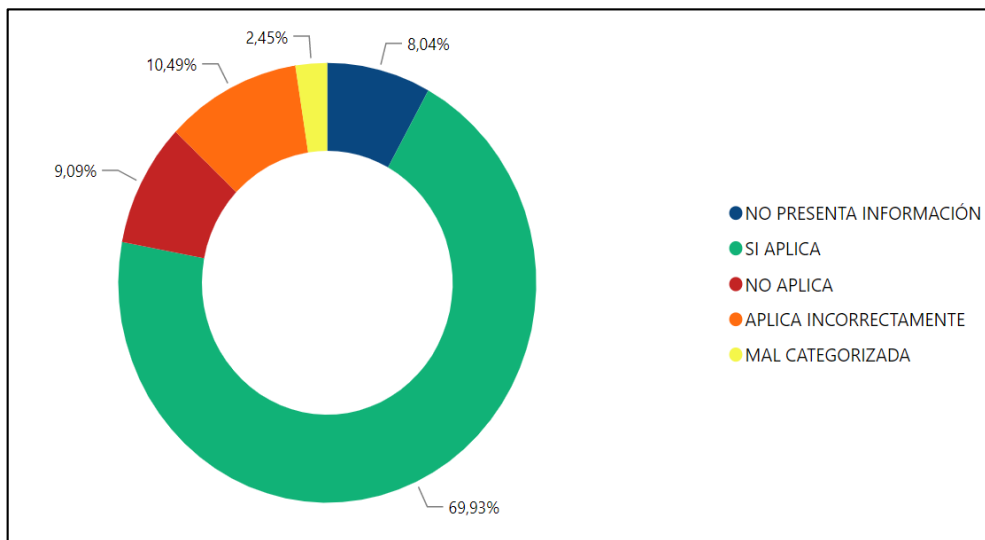
**Respecto de si las empresas incluyen beneficios como derechos por permisos retribuidos o ausencia retribuida por enfermedad**



**Figura 2.** Permisos retribuidos  
**Fuente:** Elaboración propia.

El 60.84% de las empresas no aplican estos beneficios, lo que significa que no revelan esta información en sus notas explicativas, como lo establece la NIC 19. El 18,18% sí presenta esta información; un 10,49% de las empresas aplica la NIIF para PYMES; el 8,04% no presenta información sobre estos beneficios; y finalmente se determina que un 2,45% de las organizaciones están mal categorizadas; es decir, que están categorizadas como grandes empresas cuando en realidad pertenecen al grupo de las MIPYMES.

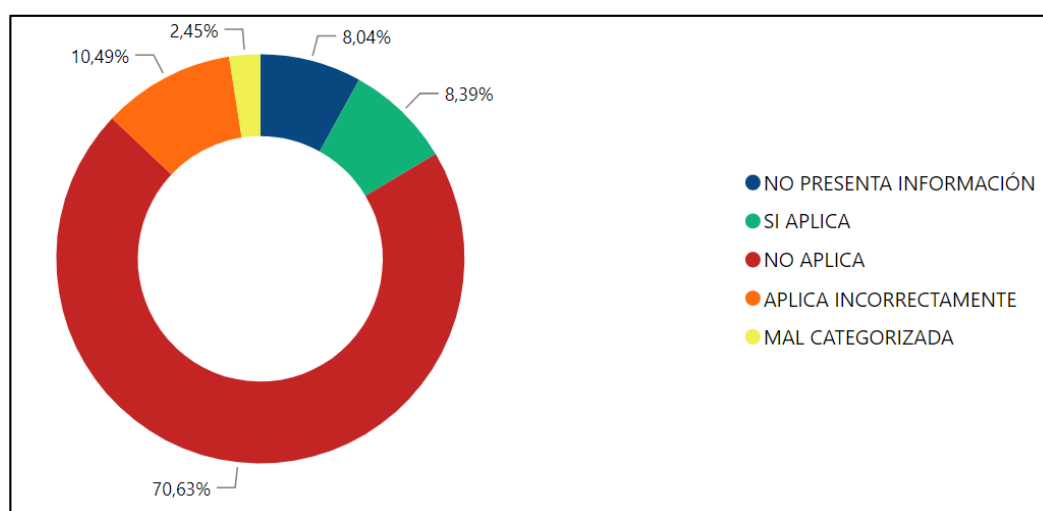
**Respecto de si las empresas incluyen la participación en ganancias (15% participación a trabajadores**



**Figura 3.** Participación trabajadores  
**Fuente:** Elaboración propia.

El 69.93% entrega el 15% de participación a sus trabajadores al final de periodo contable; el 9,09% no entrega este beneficio a sus empleados; un 10,49% de las empresas aplica NIIF para Pymes; el 8,04% no presenta información sobre estos beneficios; y, finalmente se determina que un 2,45% de las organizaciones están mal categorizadas; es decir, que están categorizadas como grandes empresas cuando en realidad pertenecen al grupo de las MIPYMES.

**Respecto de si las empresas presentan beneficios no monetarios como atenciones médicas, alojamiento, automóviles, y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados**

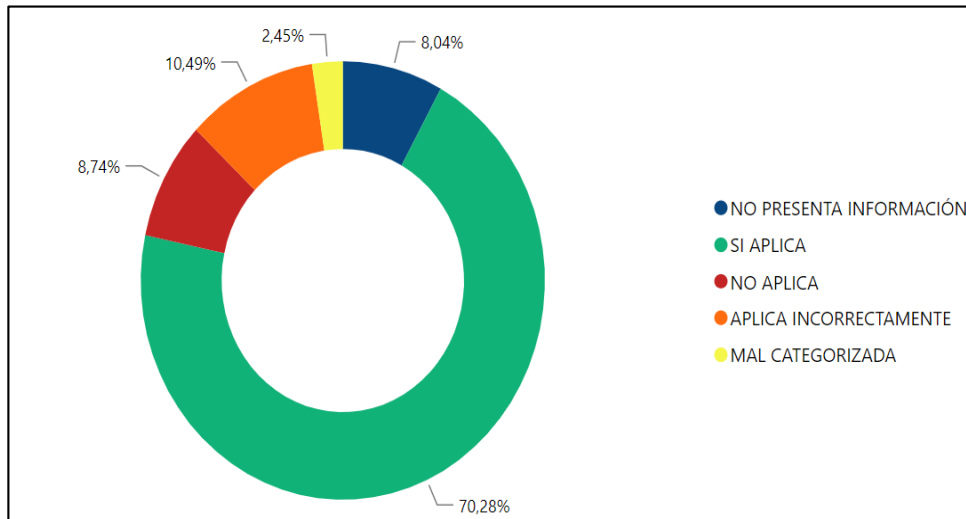


**Figura 4.** Beneficios no monetarios

**Fuente:** Elaboración propia.

El 70,63% de las empresas investigadas no aplican este tipo de beneficios; lo que quiere decir que no revelan este tipo de información en sus notas explicativas tal como lo establece la NIC 19. El 8,39% si presenta esta información. El 10,49% de las empresas aplican NIIF para PYMES. El 8,04% no presenta información con respecto a los beneficios a empleados y, finalmente se determinó que el 2,45% de las empresas se encuentran mal categorizadas; es decir que son categorizadas como empresas grandes cuando en realidad pertenecen al grupo MIPYMES.

**Respecto de si las empresas reconocen el importe sin descontar de los beneficios a corto plazo como un pasivo y un gasto a medida que los empleados prestan sus servicios**

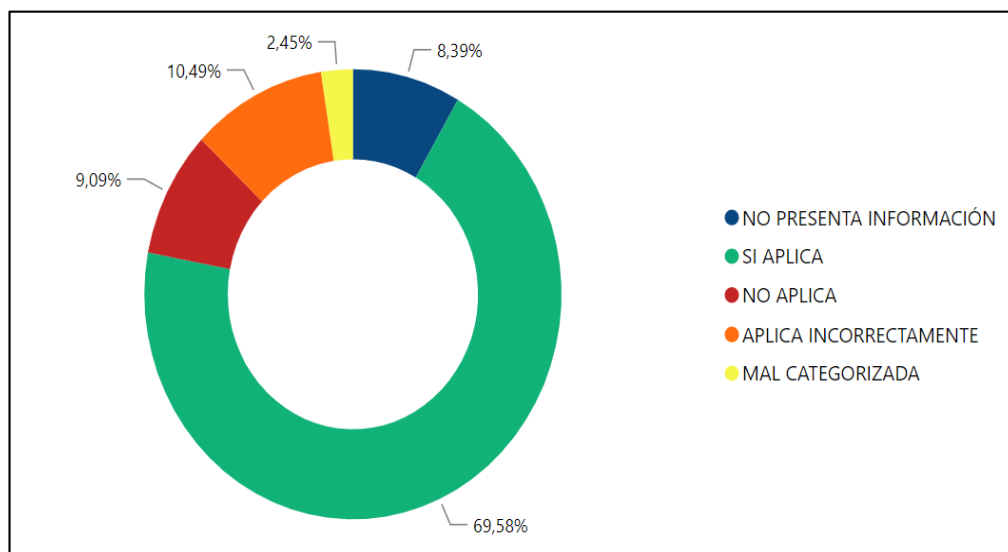


**Figura 5.** Beneficios a corto plazo

**Fuente:** Elaboración propia.

El 70,28% de las empresas realizan su reconocimiento como lo establece la NIC 19; mientras que el 8,74% no efectúa este reconocimiento. Un 10,49% de las empresas aplica la NIIF para PYMES; el 8,04% no presenta información sobre estos beneficios; y finalmente se determina que un 2,45% de las organizaciones están mal categorizadas; es decir, que están categorizadas como grandes empresas cuando en realidad pertenecen al grupo de las MIPYMES.

**Respecto de si la provisión para jubilación patronal es determinada mediante cálculos o estudios actuariales**



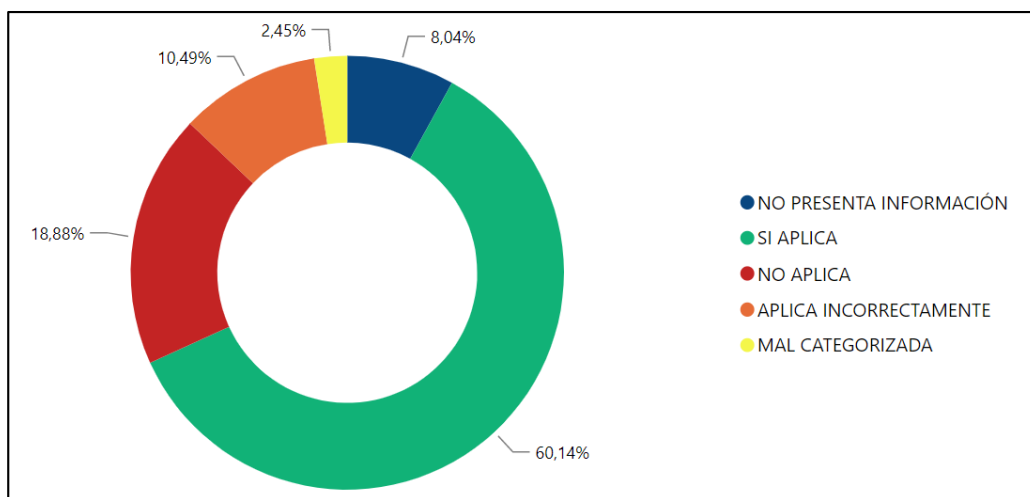
**Figura 6.** Cálculo para jubilación patronal

**Fuente:** Elaboración propia.

El 69,56% sí realiza este tipo de estudios actuariales en detrimento del 9,09% que no lo hacen, debido a que realizan los cálculos de su provisión con base a otros criterios. El 10,49% de

las empresas aplica la normativa NIIF para PYMES; el 8,39% de las empresas no presenta información referente a los beneficios a empleados y el 2,45% pertenece al grupo de pequeñas y medianas empresas.

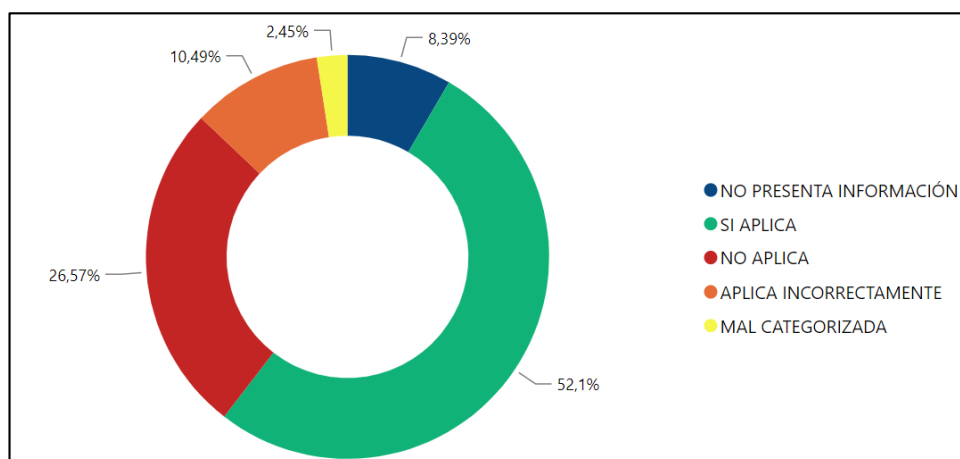
**Respecto de si los costos asociados al cálculo de la jubilación patronal son reconocidos en el período en que incurren**



**Figura 7.** Costos asociados  
**Fuente:** Elaboración propia.

El 60,14% presenta en sus resultados estos costos, mientras que el 18,88% no lo hacen. Las empresas que aplican NIIF para PYMES son el 10,49%. El 8,04% no presenta información en sus notas explicativas sobre los beneficios a empleados y el 2,45% corresponden a las PYMES y no a grandes empresas.

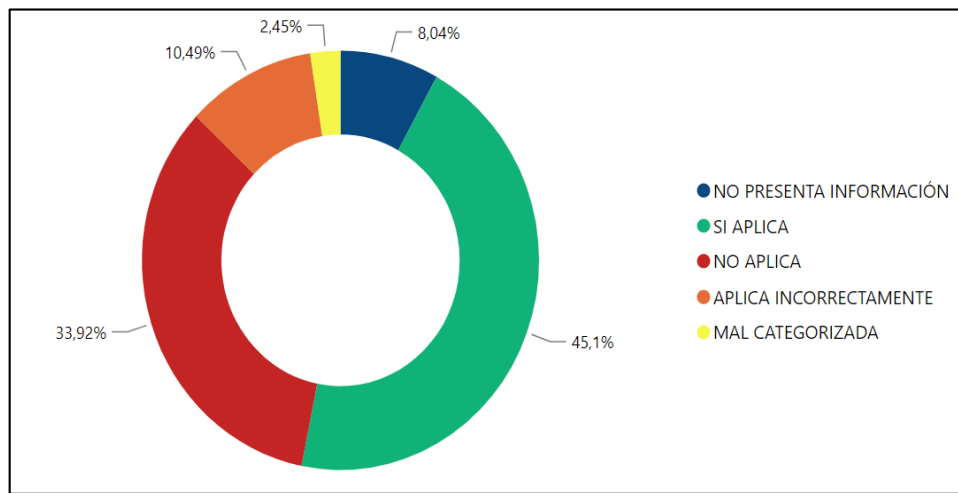
**Respecto de si las ganancias y/o pérdidas, obtenidas en los cálculos actuariales, son reconocidas en el otro resultado integral**



**Figura 8.** Pérdidas y/o Ganancias Actuariales  
**Fuente:** Elaboración propia.

El 52,1% realiza este reconocimiento y el 26,57% no los reconoce en el ORI. Las empresas que no han presentado información relacionada a los beneficios a empleados para el periodo 2020 son el 8,39%, mientras que el 10,49% NIIF para PYMES. Se identificó que el 2,45% no cumple con los requisitos para pertenecer al grupo de grandes empresas.

**Respecto de si para el cálculo de la jubilación patronal se utilizan suposiciones demográficas tales como la mortalidad o tasas de rotación entre empleados**

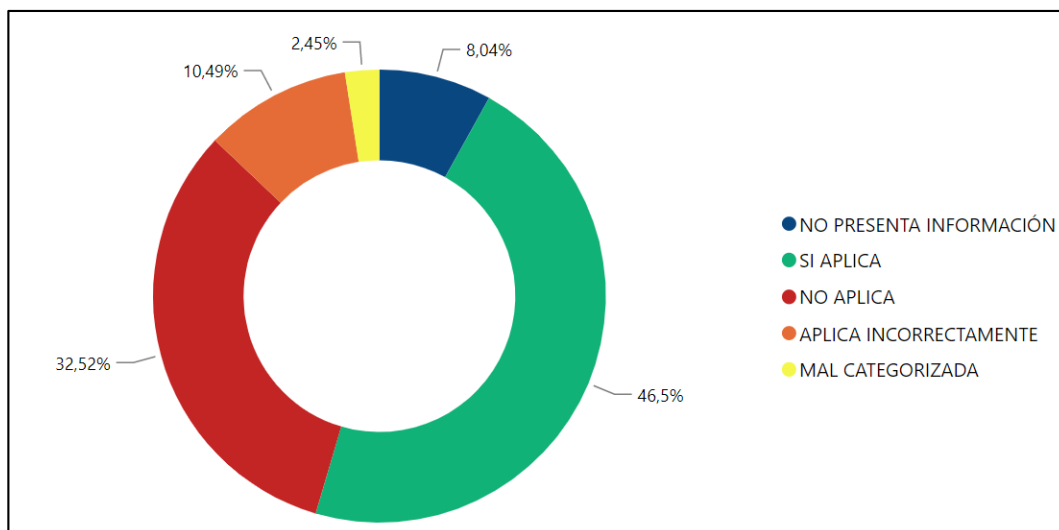


**Figura 9.** Suposiciones demográficas

**Fuente:** Elaboración propia.

El 45,1% sí plantea estas suposiciones dentro del estudio actuarial, mientras que el 33,92% no; sin embargo, utilizan otro tipo de suposiciones. En este caso, el 8,04% no ha presentado información sobre los beneficios a empleados, el 2,45% ha sido mal categorizada ya que corresponde a las pequeñas y medianas empresas; y el 10,49% se encuentra actualmente aplicando NIIF para PYMES.

**Respecto de si para el cálculo de la jubilación patronal se utilizan suposiciones financieras tales como la tasa de descuento**

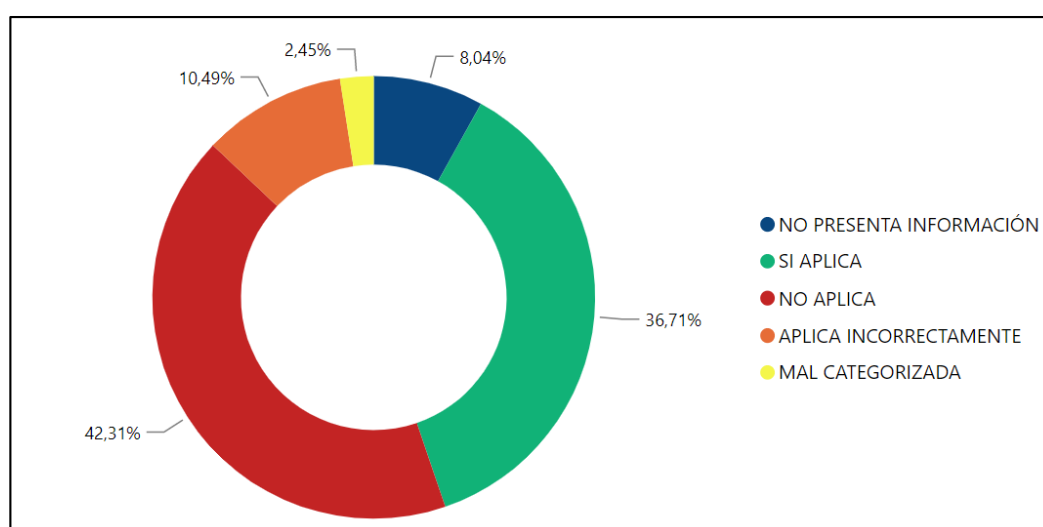


**Figura 10.** Suposiciones financieras

**Fuente:** Elaboración propia.

El 46,5% sí utiliza suposiciones financieras, el 32,52% no determina su utilización dentro de sus notas explicativas. El 10,49% de las empresas se encuentra aplicando la sección 28 de las NIIF para PYMES, el 8,04% no presenta información sobre los beneficios a empleados y el 2,45% ha sido determinado como mal categorizado ya que forman parte de las pequeñas y medianas empresas.

**Respecto de si las nuevas mediciones de activos o pasivos son reconocidas en otro resultado integral y no serán reclasificadas en el resultado del período posteriormente**



**Figura 11.** Nuevas mediciones reconocidas en ORI

**Fuente:** Elaboración propia.

El 42,31% de empresas estudiadas, no reconoce en el ORI las nuevas mediciones del pasivo o activo; esto hace referencia a las ganancias y pérdidas actuariales, así como el

rendimiento de los planes por beneficios definidos puesto que son partidas que no se reclasificarán posteriormente, mientras que el 36,71% presenta en el ORI estas nuevas mediciones, además que determinan que no serán reclasificadas en los resultados del periodo. El 10,49% aplica NIIF para PYMES, el 8,04% no ha presentado información, y finalmente, el 2,45% no forma parte de la categoría de la gran empresa.

#### 4 DISCUSIÓN

Como se puede observar en los resultados, todavía las empresas no están aplicando de una manera correcta la NIC 19, ya sea porque no la hacen en su totalidad, prefieren aplicar la NIIF para las PYMES o definitivamente desconocen de la situación.

Unido a lo anterior, en la actualidad el conocimiento contable está lejos de aplicarse correctamente conforme las normativas internacionales de contabilidad y/o normas internacionales de información financiera, puesto que los hechos o fenómenos que se deben aplicar, no lo hacen conforme lo enmarca la normatividad.

Esta situación seguiría generando polémica entre lo objetivo y lo subjetivo, debido a que, los sujetos que intervienen en la aplicación de esta normativa, se observa que utilizan otras metodologías no plasmadas en la NIC 19, además de que, también se puede observar, que prefieren aplicar normativa diseñada para pequeñas y medianas empresas que aplicar la normativa construida para empresas de gran tamaño.

En todo caso, la presente investigación, permite visibilizar la realidad de lo que sucede con ciertas empresas consideradas grandes en el Ecuador, y que -de cierta manera- induce a comprender que en el país todavía falta mucho por aprender sobre la mencionada norma, para luego aplicarla correctamente, acorde a las normativas internacionales, con el único fin, de *transparentar la información financiera*.

#### 5 CONCLUSIONES

Como resultado del trabajo de investigación se concluyó que menos de la mitad de las empresas estudiadas aplican sus beneficios a empleados de acuerdo a lo que establece la NIC 19. Llamó bastante la atención, que el 10,49% de las empresas analizadas y consideradas grandes de acuerdo a su estructura, en sus notas a los estados financieros informen que están aplicando NIIF para PYMES. Esto no significa que las empresas estén aplicando mal la normativa<sup>2</sup>; sino más bien, que dichas organizaciones, no están preparadas para aplicar esa normatividad.

Es importante aclarar que al desarrollar las NIIF para PYMES el ente regulador de las normas internacionales de información financiera, efectuó simplificaciones conforme a las necesidades de los usuarios de la información, es decir que se excluyen conceptos importantes que las

---

<sup>2</sup> Conforme la resolución de la superintendencia de compañías, deben aplicar NIIF full solo aquellas empresas que cotizan en bolsa.

empresas deben tomar en consideración para realizar su contabilidad y presentar la información respectiva en los estados financieros.

### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Aguayo, C. (2014). Aplicación de la NIC 19 en una empresa comercial [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Repositorio Digital UCSG.
- Alvarez, M., & Durán Lima, J. (diciembre de 2009). Manual de la micro, pequeña y mediana empresa: una contribución a la mejora de los sistemas de información y el desarrollo de las políticas públicas. Obtenido de Repositorio CEPAL
- Arias Gómez, J., Villasís Keever, M. Á., & Miranda Novales, M. G. (2016, abril-junio). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México*, 63(2), 201-206.
- Asturias Corporación Universitaria. (2016). Los Estados Financieros. Asturias: Red de Universidades Iberoamericanas Virtuales Iberoamericanas.
- Botero Bernal, A. (2018). La metodología documental en la investigación jurídica: alcances y perspectivas. Dialnet. Retrieved May 22, 2022, from
- Chua, W., Taylor, S. (2008). The rise and rise of IFRS: An experimentation of IFRS diffusion. *Journal of Accounting and Public Policy*, 27(6), 426 - 473.
- COMISIÓN EUROPEA. (17 de Junio de 2014). REGLAMENTO (UE) No 651/2014 DE LA COMISIÓN. Recuperado el 31 de Agosto de 2022, de BOE
- Delgado, A. (2019). Análisis contable, financiero y tributario de la implementación de la NIC 19 Beneficios a empleados, en una empresa del sector de fabricación de productos eléctrico y servicios de apoyo [Tesis de pregrado, Escuela Superior Politécnica del Litoral]. Repositorio de ESPOL.
- Espinal, A. (2020). Relación entre la NIC 19 y los estados financieros en empresas del sector construcción – Lima, 2019 [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de las Américas]. Repositorio Universidad de las Américas.
- Espinoza, E. (2018). El problema de Investigación. *Revista Conrado*, 14(64), 22 - 32.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación Hernandez Sampieri. Mc Graw Hill.



Hernández, L. (2012). NIC 19: Beneficios a empleados [Artículo, Universidad Tecnológico de Bolívar].

IFRS Foundation. (Febrero de 1998). NIC 19 Beneficios a los Empleados. Recuperado el 29 de Julio de 2022, de Deloitte: IFRS Foundation. (Septiembre de 2010). El Marco Conceptual para la Información. Recuperado el 29 de Julio de 2022, de Deloitte.

Mantilla, S. (2013). Estándares /Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS/NIIF). Ecoe Ediciones.

Nicomedes Teodoro, E. N. (2018). TIPOS DE INVESTIGACIÓN. CORE. Retrieved May 23, 2022.

Ramírez, V., & Rojas, T. (2021). La NIC 19 y su Incidencia en los Estados Financieros de la Empresa Shamrock Intl S.A.C del distrito de Chepén - 2021 [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo.

REGLAMENTO DE LEY DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA. (4 de Abril de 2008). Decreto núm. 17-2008 por el cual se dicta el Reglamento de la Ley núm. 645 de Promoción, fomento y desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME). Obtenido de International Labour Organization.

Rivera, E. (2018). Efectos de la NIC 19 en los E/F De Furoiani S.A. [Tesis de pregrado, Universidad de Guayaquil]. Repositorio Universidad de Guayaquil.

Salazar, E. (2021). Tendencias en la Investigación Contable Latinoamericana: Caracterización de los Efectos de la Adopción de las NIIF [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio Universidad Nacional.

Supo, J. (2015). Cómo empezar una tesis – Tu proyecto de investigación en un solo día. Bioestadístico EIRL.

Valderrama, G. (2019). NIC 19: Beneficios a los empleados y su impacto en los Estados Financieros de la Constructora Paramax S.A.C año 2017 [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio Universidad Nacional de Trujillo.

Yuqui, E. (2020). Adopción nic 19 beneficios post-empleo y su incidencia en los estados financieros de la diócesis de Riobamba, período 2018. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Chimborazo]. Repositorio Digital UNACH.